

MEMORANDUM N° 664-2025-MDSL/GM/EDGM.

DEL : ING. ERLIN DAVID GUERRA MEGO.
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Luis.

AL : LIC. ROSMERY FLORES BAZÁN
Jefa de la Oficina de Abastecimiento y Logística

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

REFERENCIA : INFORME N° 059-2025-MDSL/OPP/WOMJ

FECHA : San Luis, 26 de agosto de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle realice los trámites correspondientes, para remitirle la solicitud de contratación del Servicio para la Elaboración y Aprobación de los Documentos de Gestión PEI, POI, PDCL.

Sin otro motivo por mi parte, le ceseo una buena semana y le mando un cordial saludo.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca

Erlin David Guerra Mego
GERENTE MUNICIPAL





INFORME N° 059-2025-MDSL/OPP/WOMJ

AL : ING. Erlin David Guerra Mego.
Gerente de la Municipalidad Distrital de San Luis

DEL : CPC. Winder Orlandino Medina Julca
Jefe de la Oficina de Planif. y Presup. (e) de la MDSL.

ASUNTO : Contratación del Servicio para la Elaboración y Aprobación de los Documentos de Gestión PEI, POI, PDCL

REF. : Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD.
Decreto supremo Número 046-2009-PCM

FECHA : San Luis, 22 de agosto del 2025.



Por intermedio del presente le hago llegar mi saludo y al mismo tiempo en atención a la documentación de la referencia se solicita la contratación del servicio para la elaboración, presentación y aprobación de los documentos de gestión como son; PEI, POI, PDCL, según lo siguiente.

La Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan, establece disposiciones técnicas para regular el proceso del planeamiento estratégico con la finalidad de mejorar el cumplimiento de sus fines hacia el desarrollo del país.

Aprobada mediante [Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD](#) y modificada por [Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD](#), constituye el marco normativo de carácter general del sistema de planeamiento estratégico para que las entidades públicas planifiquen la mejora de sus intervenciones en articulación con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050; y contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas.

Entre las principales disposiciones de la Directiva se encuentran las referidas a: los participantes en el planeamiento estratégico, el ciclo de planeamiento, los tipos de políticas y planes, la articulación entre políticas y planes y la asistencia técnica, entre otras.

La Directiva General de Planeamiento Estratégico es de aplicación para todas las entidades de la administración pública integrantes del Sinaplan de los tres niveles de gobierno, conforme al Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.



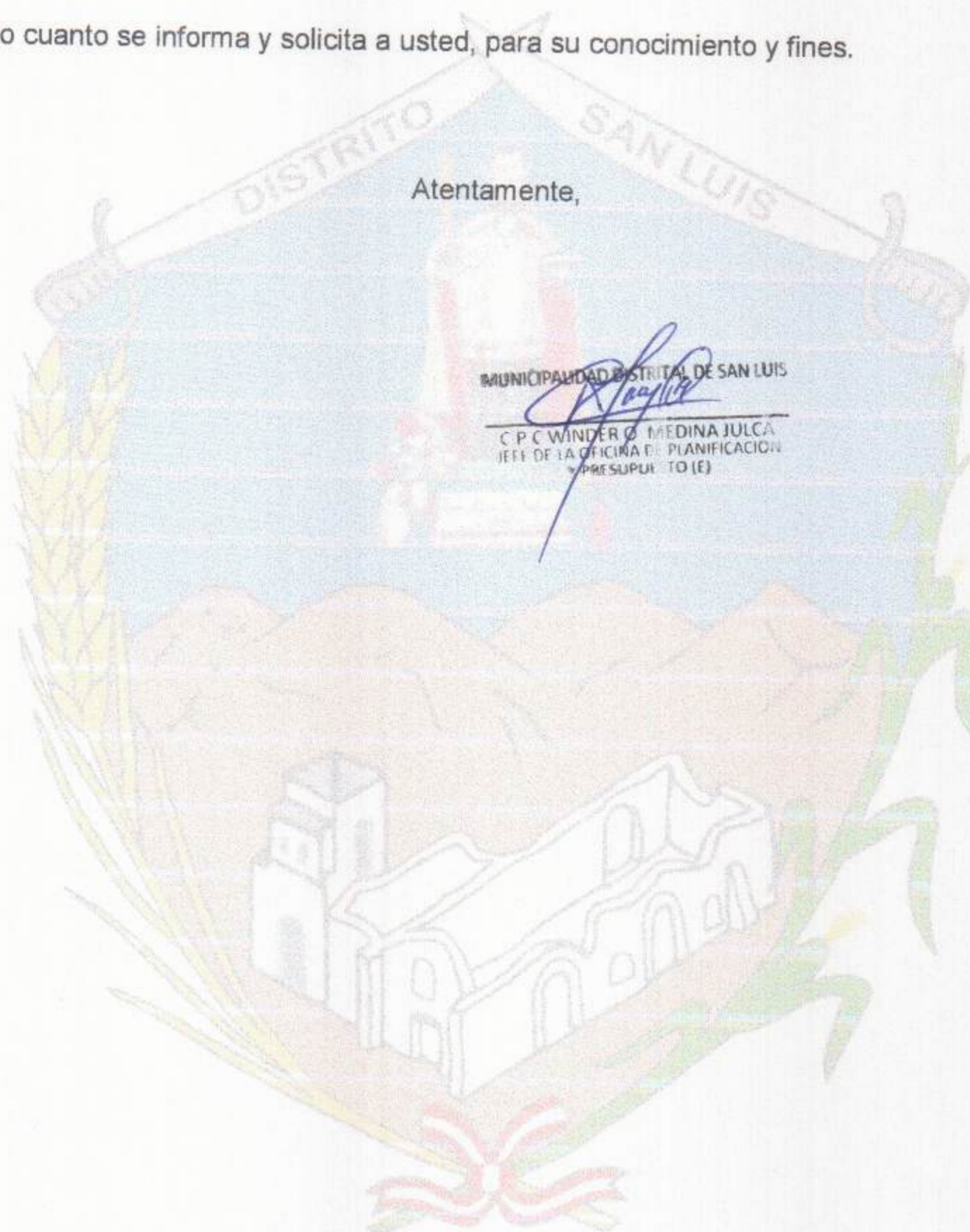
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
SAN PABLO – CAJAMARCA
CREADO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1981 – LEY N° 23336
OFICINA DE PRESUPUESTO



De acuerdo a lo señalado líneas arriba y en cumplimiento de la normativa vigente de solicita la contratación de los servicios para la Elaboración, Presentación y Aprobación de acuerdo a la Directiva de la referencia; de los documentos de Gestión denominados: PEI, POI, PDCL, según TDR Adjuntos al presente informe.

Es todo cuanto se informa y solicita a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

C.P.C. WINDER O. MEDINA JULCA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO (E)

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PARA LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) Y EL
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO LOCAL Y
REGISTRO EN EL APLICATIVO CEPLAN**

GENERALIDADES

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Elaboración y Aprobación de documentos de Gestión: Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) y Plan de Desarrollo Concertado Local, y ser registradas en el aplicativo CEPLAN.

ÓRGANO QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de San Luis.

ANTECEDENTES

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector del sistema nacional de planeamiento estratégico - SINAPLAN, está promoviendo que las entidades del estado desarrollen y articulen su Plan de Desarrollo Concertado Local - PDCL, dentro del marco de planeamiento institucional con el Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional - POI, orientado a contribuir el logro de las cinco políticas nacionales a fin de atender las necesidades reflejadas en las brechas sectoriales.



DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con la finalidad de cumplir con las exigencias generadas por CEPLAN solicitamos la contratación de los servicios de una persona natural o jurídica, para que realice los siguientes entregables a la Municipalidad Distrital de San Luis.

PRIMER ENTREGABLE: Presentación del anexo B-2 matriz del PEI con horizonte al 2030, información que debe ser preparada de acuerdo a la guía para el planeamiento institucional aprobada por Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N°21-2024/CEPLAN/PCD.

SEGUNDO ENTREGABLE: Desarrollo del P.E.I. de acuerdo a la guía para el planeamiento institucional aprobada por Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N°21-2024/CEPLAN/PCD.

TERCER ENTREGABLE: Desarrollo situacional del POI, periodo 2026-2028, incluyendo centro de costos de acuerdo a la operatividad institucional.

CUARTO ENTREGABLE: Copia impresa del P.E.I. según información registrada del anexo B-2 en el aplicativo CEPLAN V.01.

QUINTO ENTREGABLE: Copia impresa del registro del POI multianual con programación física y costeo que comprende los años 2026, 2027 y 2028, información preparada de acuerdo a la guía para el planeamiento institucional aprobada por Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N°21-2024/CEPLAN/PCD.

FINALIDAD PÚBLICA.

Identificar brechas de atención o necesidades de la población que se espera atender a través de la implementación de intervenciones públicas, dentro del marco de las políticas locales enlazadas con los logros nacionales de acuerdo al Plan de Desarrollo Concertado Nacional.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación del servicio de una persona natural o jurídica quien tendrá a su cargo el desarrollo de los entregables detallada en el numeral 2 de este Término de Referencia, dentro del marco de la guía para el planeamiento institucional aprobada por Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N°21-202024/CEPLAN/PCD.

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A. Primera etapa:

1. Acciones de desarrollo del servicio y cumplimiento de cronograma de presentación exigido de acuerdo a CEPLAN
2. Elaboración de requerimientos de PEI y POI de acuerdo a la guía de planeamiento institucional CEPLAN y registro del aplicativo versión V.01. Cumplimiento de cronograma de CEPLAN.
3. Elaboración y desarrollo de PEI, anexo B-2 matriz del PEI con horizonte al 2030 según Guía de planeamiento. Cumplimiento de cronograma CEPLAN.

B. Segunda etapa: acciones de perfeccionamiento

1. Perfeccionamiento de aspectos del PEI.
2. Elaboración a detalle de la estructura con los lineamientos y políticas de la institución.

C. Tercera etapa: acciones concernientes al Plan de Desarrollo Concertado

CALENDARIO DE ENTREGA DE SERVICIOS

N° Entregable	Descripción	Periodo (Días Calendario)
1	Presentación del primer entregable	15 días calendario
2	Presentación del segundo entregable	30 días calendario
	Total días	30 días calendario

REQUISITOS DEL PERSONAL

El postor para la prestación del servicio, deberá contemplar el dimensionamiento de su equipo de trabajo a fin de garantizar el cumplimiento del servicio, pero se requiere como mínimo el siguiente personal:

PERFIL DEL PROFESIONAL

Jefe del servicio

1. Profesional titulado en Ingeniería, administrador y/o carreras afines.
2. Con 30 meses de gestión pública en entidades del sector público.
3. Con 24 meses en el puesto mínimo de analista y/o coordinador o responsable de los sistemas administrativos públicos (Gerente Municipal o Administrador o jefe de presupuesto o coordinador o analista en el área de planeamiento o gestión pública).
4. Estudios de especialización en gestión pública.



SUPERVISIÓN

El servicio estará supervisado por la Oficina de Planeamiento, o la persona que haga sus veces.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario, computado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

ENTREGABLES:

1. SEPTIEMBRE 2025:

La cancelación se hará a la presentación de los siguientes ENTREGABLES, teniendo la conformidad a satisfacción del servicio firmada por el responsable del área usuaria de acuerdo al presente Término de Referencia.

Primer entregable	ENTREGA DEL POI	50% del total del contrato
-------------------	-----------------	----------------------------

2. SEPTIEMBRE 2025:

La cancelación se hará a la presentación de los siguientes ENTREGABLES, teniendo la conformidad a satisfacción del servicio firmada por el responsable del área usuaria de acuerdo al presente Término de Referencia.

Segundo entregable	ENTREGA DEL PEI Y PDLC	50% del total del contrato
--------------------	------------------------	----------------------------

